

**FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD
DE CANTABRIA PARA EL ESTUDIO Y
LA INVESTIGACION DEL SECTOR
FINANCIERO (Fundación UCEIF).**

Informe de Auditoría y
Cuentas Anuales Abreviadas Reformuladas
al 31 de diciembre de 2021

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS REFORMULADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Patronato de la Fundación de la Universidad de Cantabria para el Estudio y la Investigación del Sector Financiero (Fundación UCEIF), por encargo de éste.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas reformuladas de Fundación de la Universidad de Cantabria para el Estudio y la Investigación del Sector Financiero (en adelante la Fundación), que comprenden el balance abreviado reformulado a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de resultados abreviada reformulada, y la memoria abreviada reformulada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección de *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales abreviadas reformuladas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria abreviada reformulada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Tal y como se detalla en la nota 21 de la memoria abreviada reformulada adjunta, con fecha 19 de mayo de 2022, el Ministerio de Trabajo y Economía Social, a través de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, ha emitido cuatro actas de Liquidación / Infracción a la Fundación por un importe total de 616.636,32 euros. En este sentido, en base al análisis jurídico preliminar emprendido por la Fundación, a fecha actual no se ha podido estimar el impacto final que resultará, si alguno, de este procedimiento inspector. En consecuencia, no hemos podido determinar si, en su caso, sería necesario registrar en la contabilidad de la Fundación al 31 de diciembre de 2021 provisión alguna derivada de este hecho.

Fundación UCEIF

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas reformuladas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas reformuladas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas reformuladas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Saldos y adecuación tanto activos como pasivos de proyectos

En el balance de la Fundación quedan recogidos saldos de activos de “*Deudores no corrientes*” y “*Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar*” pendientes de cobro (detallados en la nota 8 de la memoria abreviada reformulada), y en los saldos pasivos de “*Deudas a largo plazo*” y “*Deudas a corto plazo*” pendientes de imputar a resultados (detallados en la nota 12 de la memoria abreviada reformulada).

Fundación UCEIF

Los proyectos de la Fundación suelen ser largos en el tiempo (pueden durar varios ejercicios), complejos y se requiere una buena gestión. Estos condicionantes provocan que se precise un análisis permanente sobre la ejecución de dichos proyectos y su correspondiente reflejo contable en las cuentas contables mencionadas en el párrafo anterior.

Como parte de nuestra auditoria y en respuesta al riesgo comentado, realizamos, por un lado, el análisis de los saldos activos y, en general, un estudio considerando las fechas de finalización teórica de los proyectos.

Reconocimiento de ingresos de la actividad propia

El epígrafe de “Ingresos de la actividad propia” de la cuenta de resultados del ejercicio 2021 adjunta, incluye los ingresos devengados por la Fundación en concepto de prestaciones de servicios y otros ingresos de la actividad propia, y subvenciones recibidas para el desarrollo de su actividad.

El reconocimiento de los ingresos es un área susceptible de incorrección material, particularmente, la existencia y ocurrencia de los ingresos reconocidos en el ejercicio.

Todo ello nos ha llevado a considerar esta cuestión como el aspecto más relevante de nuestra auditoria.

Hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoria:

- Entendimiento y evaluación de los controles internos relevantes que operan en la Fundación vinculados al proceso de reconocimiento de ingresos.
- Realizar pruebas sustantivas entre las que se incluyen, para una muestra de las subvenciones recibidas, el recalcu del traspaso al resultado del ejercicio de los ingresos por subvenciones de acuerdo con los gastos financiados por las mismas, así como el recálculo para una muestra de ingresos por formación y gestión, de que el registro de estos ingresos se efectúa en el periodo apropiado y por el importe correcto.
- Verificar que la memoria abreviada reformulada adjunta incluye los desgloses de información que requiere el marco de información financiera aplicable.

Fundación UCEIF

Otras cuestiones

El Director General de la Fundación, con fecha 31 de marzo de 2022, formuló las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021. Dichas cuentas fueron auditadas por nosotros, habiendo emitido nuestro correspondiente informe de auditoría con fecha 25 de abril de 2022. Como consecuencia de lo indicado en la nota 21 de la memoria abreviada reformulada adjunta, relativo a las actas recibidas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, el Director General de la Fundación ha procedido a reformular las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2021, con fecha 7 de julio de 2022. Por tanto, el presente informe deja sin efecto nuestro anterior informe de auditoría sobre las cuentas anuales abreviadas de la Fundación al 31 de diciembre de 2021.

Las cuentas anuales abreviadas de Fundación de la Universidad de Cantabria para el Estudio y la Investigación del Sector Financiero, correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2020 fueron auditadas por otro auditor, que expresó una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales abreviadas el 15 de abril de 2021.

Responsabilidad de Dirección General de la Fundación en relación con las cuentas anuales abreviadas reformuladas

La Dirección General de la Fundación es el responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Dirección General de la Fundación es el responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Dirección General tiene intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Fundación UCEIF

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas reformuladas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección General de la Fundación.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Dirección General de la Fundación, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material

Fundación UCEIF

relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Dirección General de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Dirección General de la Fundación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

LOBELIA AUDITORES, S.L.

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N.º S-2527)



Javier Gómez González

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N.º 2287)

08 de julio de 2022



LOBELIA AUDITORES, S.L.

2022 Núm. 03/22/00372

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional